



Poder Ejecutivo de la Ciudad de México Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos p/ Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024 (Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de contratación	Institución o país acreedor	Saldo Inicial	Saldo Final
Deuda Pública			101,606,425,246	104,021,953,919
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			101,606,425,246	104,021,953,919
Instituciones de Crédito	Pesos	México	88,931,425,246	93,846,953,919
Títulos y Valores	Pesos	México	12,675,000,000	10,175,000,000
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			101,606,425,246	104,021,953,919
Total de Otros Pasivos			35,701,487,260	21,416,149,763
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			137,307,912,506	125,438,103,682

p/ Cifras Preliminares

La información consignada en este reporte es responsabilidad de la Unidad Responsable del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. **Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Unidad Responsable del Gasto. Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.**

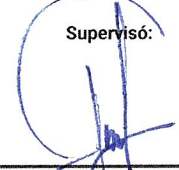
EF- 11

Elaboró:

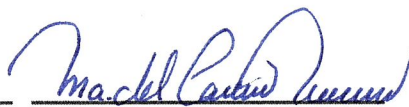

JONATHAN DAUL APARICIO CENOBIO
 SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS,
 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE
 INFORMACIÓN CONTABLE Y
 FINANCIERA "A"

Firma por ausencia en el cargo del Titular de la Dirección Ejecutiva de Armonización Contable de la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI de las Suplencias, Artículo 19 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México.

Supervisó:


FRANCISCO MANCERA JIMÉNEZ
 SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS,
 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE
 INFORMACIÓN CONTABLE Y
 FINANCIERA "B"

Autorizó:


MARÍA DEL CARMEN MORENO RAMÍREZ
 DIRECTORA GENERAL DE
 ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
 RENDICIÓN DE CUENTAS